



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



2023
Francisco
VILLA



Ciudad de México, a 9 de octubre de 2023.
OFICIO: INVEACDMX/DG/DEAJSL/693/2023.
ASUNTO: Se remite información



DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
PRESENTE

FOLIO: 00004181
FECHA: 18/10/23
HORA: 15:10 Ho.
RECIBIÓ: Comy

En referencia al oficio MDPRSA/CSP/0310/2023, de fecha 18 de enero de 2023, recibido en este Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México el día 24 del mismo mes y año, mediante el cual remite a este Instituto el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada en la misma fecha, el cual se cita textualmente:

“Segundo.- Se exhorta, de manera respetuosa, a las personas titulares de la Agencia de Protección Sanitaria, del Instituto de Verificación Administrativa y de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las visitas de verificación necesarias para que se lleve a cabo el control y vigilancia del cumplimiento de lo mandado por las nuevas disposiciones del reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto a la prohibición sobre el consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva, así como a la prohibición sobre consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva, así como a la prohibición de la exhibición directa e indirecta de los productos elaborados con tabaco en estantes, mostradores, exhibidores, entre otros, al interior de los establecimientos y puntos de venta con el fin de promover y alentar la compra para su consumo”

Por medio del presente, en alcance al oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/621/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, recibido en esa Presidencia el día 18 del mismo mes y año, hago de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa de este Instituto, mediante el similar INVEACDMX/DG/DEVA/1278/2023, en atención al citado Punto de Acuerdo informa lo siguiente:

“... que las Alcaldías Miguel Hidalgo, Coyoacán, Álvaro Obregón, Venustiano Carranza Gustavo A. Madero y Tláhuac, a través de los diversos AMH/DGGAJ/DEJ/SOV/OF-1658/2023, DGGAAJ/DG/3531/2023, AÑO/DGG/4624/2023, AVC/DGGyAJ/1578/2023,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



AGAM/DGAJG/DVV/3187/2023 y DVR/4074/2023, informaron de la atención que han dado y darán al punto de acuerdo que nos ocupa.”

Finalmente, sírvase encontrar anexo al presente copia simple de los oficios de mérito, solicitando atentamente se tenga por atendido su requerimiento.

Por otra parte, este Instituto de Verificación Administrativa, refrenda el compromiso que tiene con ese H. Congreso, para colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de la información que le sea solicitada y las peticiones que le sean formuladas, relacionadas con los Puntos de Acuerdo que le sean remitidos para su atención. Asimismo, es importante señalar que en las funciones que desempeña este descentralizado, lo hace en estricto apego a lo mandado por el artículo 1º de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR.
ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES.

opa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023

INVEACDMX/DG/DEVA/1278/2023

Asunto: Se remite información

LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ENCARGADO
PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES
PRESENTE

En alcance al diverso INVEACDMX/DG/DEVA/1200/2023, mediante el cual se informó de las acciones realizadas por esta Unidad para atender el punto de acuerdo MDPRSA/CSP/0310/2023, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en el cual se exhorta a las personas titulares de la Agencia de Protección Sanitaria, del Instituto de Verificación Administrativa y de las 16 alcaldías, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las visitas de verificación necesarias para que se lleva a cabo el control y vigilancia del cumplimiento del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

Bajo este contexto, se hace de su conocimiento que las Alcaldías Miguel Hidalgo, Coyoacán, Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero y Tláhuac, a través de los diversos AMH/DGGAJ/DEJ/SOV/OF-1658/2023, DGGAAJ/DG/3531/2023, AÁO/DGG/4624/2023, AVC/DGGyAJ/1587/2023, AGAM/DGAJG/DW/3187/2023 y DVR/4074/2023, informaron de la atención que han dado y darán al punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



C.c.c.e.p. Lcda. Teresa Monroy Ramírez, Directora General del Instituto de Verificación Administrativa para la Ciudad de México. Para su conocimiento.

AMDB
DEVA 2189/2023, 8370/2023, 8542/2023, 8803/2023, 8963/2023, 9078/2023 y 9168/2023
OP 14634/2023, 14874/82023, 15299/2023, 15644/2023, 15743/2023 y 15891/2023

Carolina 152, colonia Noche Buena
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 09730, Ciudad de México
T: 55-4737 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Recibo 3 OCT 2023



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE ORDENES DE VERIFICACIÓN



2023
Francisco VILA

Oficio Número: AMH/DGGAJ/DEJ/SOV/OF- 1658 /2023

Ciudad de México a 30 de agosto de 2023

LICENCIADA GISEL ENRÍQUEZ TREJO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CALLE CAROLINA 132, COLONIA NOCHE BUENA, C.P. 03720,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-47-37-77-00
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número INVEACDMX/DG/DEVA/1164/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, y del que hace referencia al punto de acuerdo MDPRSA/0310/2023 signado por el Presidente de la mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y mediante el cual solicita se informe a esa Jefatura de Oficina, las acciones y los resultados derivados del Punto de Acuerdo de urgencia obvia resolución aprobada el día 18 de enero por el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura; que a la letra se cita:

... Se solicita su valiosa colaboración a efecto de que se lleven a cabo Visitas de Verificación en aquellos Establecimiento Mercantiles, área de no fumadores y puntos de venta de cualquier producto de tabaco o nicotina (Sic).

En razón a lo anterior y conforme a las facultades de esta Subdirección a mi cargo y con fundamento en los artículo 53, apartado B, numeral 3, incisos a), fracción XXII y b) fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 32, fracción VIII y 42 fracción de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 14, apartado B, fracción I, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y el Manual Administrativo de la Alcaldía Miguel Hidalgo vigente, es menester citar lo siguiente:

En cumplimiento de los objetivos fundamentales del Gobierno de proteger la salud de los Ciudadanos, siendo parte de una política de fomento sanitario que promueve lo dispuesto en la Ley General para el control del tabaco y su reglamento; en cuanto a la prohibición sobre el consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva. Por lo que respecta a las Visitas de Verificación Administrativa, este Órgano Administrativo dará cabal cumplimiento a las implementaciones dentro de los objetivos y alcances de las Órdenes de Verificación Administrativa a ejecutar en esta demarcación.

Lo anterior en cumplimiento a los preceptos de esa Ley, su Reglamento y demás disposiciones que emanen de ella, no omitiendo mencionar que serán sancionados administrativamente, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. TALIA STEFANY RINCÓN MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE ÓRDENES DE VERIFICACIÓN

Se Descarga Turno 1228/23

C.c.p.- Maestro César Mauricio Garrido López. - Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos. En atención al número 14634/2023.
Licenciado, Alberto Efraín García Corona. - Director Ejecutivo Jurídico - En atención al número 1422/2023

14634
INVEA
30 AGO. 2023
RECIBIDO
JUD DE OFICINA DE PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO
Sl anexo
13:09

INVEA

30 AGO. 2023

Ciudad Innovadora
1422/2023



Alcaldía Miguel Hidalgo
Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA



04 SEP. 2023

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

1326 H

Asunto: visitas de verificación en materia de
establecimiento mercantil
CDMX, Coyoacán a 01 de septiembre de 2023
Oficio DGGAJ/DJ/3531/2023



Lcda. Gisel Enríquez Trejo,
Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa,
Carolina 132, Colonia Noche Buena.
Presente.

Me refiero a su similar INVEACDMX/DG/DEVA/1158/2023, medio por el cual hace referencia el punto de acuerdo MDPRSA/0310/2023, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual requiere de esa Entidad, la práctica de visitas de verificación administrativa con la finalidad de realizar el control y vigilancia del cumplimiento de las nuevas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto a la prohibición del consumo de cualquier producto del tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva.

Por lo que solicita:

"...colaboración a efecto de que se lleva a cabo visita de verificación en aquellos establecimientos mercantiles, áreas de no fumadores y puntos de venta de cualquier producto de tabaco o nicotina..."

Al respecto hago de su conocimiento que esta Dirección Jurídica implementa las órdenes de visitas de verificación en materia de establecimientos mercantiles en donde ya se contemplan las nuevas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, ya que son parte del objeto y alcance de, así como constatar se encuentre en lugar visible al público y legible, la



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA



prohibición de fumar en el establecimiento, así como las sanciones aplicables al infractor; que no se realice la venta de cigarrillos en cajetilla o empaque cerrado o por unidad. De igual forma no se proporcionen las facilidades a menores de edad para adquirirlos.

Sin otro particular, le envío cordial saludo.

Atentamente

Lic. María Catherine Moncada Amaya
Directora Jurídica.



C.c.p. Mtro. Abdulló Ávila Mayo. Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.
Folio: 3018.
MCMA/svp

Jardín Hidalgo No. 1
Col. Villa Coyoacán, C.P. 04
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1222

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

08 SEP 2023

INVEA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Gobierno

08 SEP. 2023

Claw

7/a
17/05

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2023
Oficio: AÁO/DGG/ 4624 /2023

LCDA. GISEL ENRÍQUEZ TREJO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Carolina, Número 132, Colonia
Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03720, Ciudad de México.
PRESENTE

Hago referencia a su oficio INVEACDMX/DG/DEVA/1155/2023 signado en fecha veintidós de agosto del año en curso, por medio del cual, solicita la colaboración de este Órgano Político Administrativo, a efecto de que se lleven a cabo visitas de verificación en establecimientos mercantiles, área de no fumadores y puntos de venta de cualquier producto de tabaco o nicotina, con la finalidad de realizar el control y vigilancia del cumplimiento de las nuevas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto a la prohibición del consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva, en atención al punto de acuerdo MDPRSA/0310/2023 signado por el Presidente de las Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo solicitado, la Dirección de Verificación Administrativa de la Alcaldía Álvaro Obregón, ha emitido un total de 27 Ordenes de Visita de Verificación para Establecimientos Mercantiles en Materia de Protección a la Salud de los No Fumadores, llevando a cabo la sustanciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones correspondiente, en apego a lo establecido en el punto de acuerdo número MDPRSA/0310/2023 signado por el Presidente de las Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México en fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO EN
LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

15299
INVEA
08 SEP. 2023
RECIBIDO
JUD DE OFICIALIA LE PARTES Y UNIDAD
COORDINADORA DE ARCHIVO
Numero Juan David Flores

Ccp. Juan Carlos Ramssés Álvarez Gómez.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento.
Juan David Flores Flores.- JUD de Verificación de Establecimientos Mercantiles y Estacionamientos Públicos. Para su conocimiento.

Calle Conanc S/N, P.O. Box 19, Col. Tlalercas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México
Teléfono: 55 5270 5700 oficina.alcaldia@360.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2023
Oficio No. AVC/DGGYAJ 1587 /2023

LCDA. GISEL ENRÍQUEZ TREJO
DIRECTORA EJECUTIVA DE
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CAROLINA 132, COLONIA NOCHE
BUENA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.
PRESENTE

13 SEP. 2023 S/S
17354

En atención al similar número **INVEACDMX/DG/DEVA/1168/2023**, mediante el cual hace referencia al punto de acuerdo **MDPRSA/0310/2023**, firmado por el Presidente de Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, "a través del cual requiere de esta Entidad la práctica de visitas de verificación administrativa con la finalidad de realizar el control y vigilancia del cumplimiento de las nuevas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto a la prohibición del consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva" (Sic).

Derivado de lo anterior, esta alcaldía tomó las medidas pertinentes, realizando recorridos a los establecimientos mercantiles con venta o posible consumo de productos de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva, registrados en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SI@PEM), así mismo se les hace del conocimiento mediante memorándum la existencia del punto de acuerdo antes citado, así como de las sanciones a las que podrían hacerse acreedores al incurrir en el incumplimiento de dicho Reglamento; esto en coordinación con el personal especializado en funciones de verificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORRES
DIRECTOR GENERAL

dg.gobierno@vcarranza.cdmx.gob.mx
Lic. Oscar López Damacio.- Subdirector de Verificación y Reglamento.- sub.ver.reg@vcarranza.cdmx.gob.mx

15644 INVEA
13 SEP. 2023
RECIBIDO
15:40

C.c.c.p: Héctor Israel Rodríguez Hernández.- Director de Gobierno.- dg.gobierno@vcarranza.cdmx.gob.mx
Lic. Oscar López Damacio.- Subdirector de Verificación y Reglamento.- sub.ver.reg@vcarranza.cdmx.gob.mx

DG: 957 RG: 1282

De conformidad con los artículos 2, 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. Los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales se insertan:

REALIZÓ: *[Signature]*

REVISÓ: DBS/ELD

AUTORIZÓ: HIRH



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE
 GOBIERNO
 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN



18 SEP. 2023

Ciudad de México a 05 de septiembre de 2023
 Oficio. AGAM/DGAJG/DVV/3187/2023

LCDA. GISEL ENRIQUEZ TREJO
 DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
 ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO DE
 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 CAROLINA 132, COLONIA NOCHE BUENA
 ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CDMX



PRESENTE

En atención al oficio número INVEACDMX/DG/DEVA/1160/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, turnado por la Coordinación de Control y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo MDRSA/0310/2023, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual requiere la práctica de visitas de verificación administrativa con la finalidad de realizar el control y vigilancia del cumplimiento de las nuevas disposiciones del reglamento de la Ley General para el control del Tabaco, en cuanto a la prohibición del consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva.

De conformidad con los artículos 53 apartado B, numeral 3, inciso a) fracción XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 105 Quarter de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 14 apartado B fracción I, inciso f) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; artículo 39, fracción I de la ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero publicado en la Gaceta Oficial el 9 de julio de 2021 y el punto Quinto del Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno; la Dirección de Gobierno; la Dirección de Asuntos Jurídicos; la Subdirección Jurídica; la Dirección de Vigilancia y Verificación; la Subdirección de Verificación, Monitoreo y Selección y la Subdirección de Vigilancia e Infracciones, las atribuciones y funciones que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta Oficial el 4 de noviembre de 2021.

Se informa que la Dirección de Vigilancia y Verificación adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en el ámbito de su competencia y con el objetivo de que se lleve a cabo el control y vigilancia del cumplimiento de lo mandatado, referente a las nuevas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el control de Tabaco en cuanto a la prohibición sobre el consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE
GOBIERNO
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN



concurrencia colectiva, así como a la prohibición de la exhibición directa e indirecta de los productos elaborados con tabaco, que tienen como fin promover y alentar la compra para su consumo; esta Autoridad en el contenido del Acta de las Visitas de Verificación en materia de Establecimiento Mercantil y Protección de no fumadores, solicita en el apartado referente al funcionamiento del Establecimiento Mercantil lo siguiente:

- Señalar si se observan exhibidos productos de tabaco a través de estantes, mostradores, exhibidores, recipientes cerrados, cajas, que permitan al consumidor observar directamente dichos productos, y en su caso tomarlos directamente.
- Señalar si se observa la venta de productos derivados del tabaco a menores de edad.
- Señalar si en el Establecimiento mercantil comercializan, distribuyen o suministra cigarrillos por unidad o en empaques, que contenga menos de catorce o más de veinticinco unidades, tabaco picado en bolsas de menos de diez gramos.
- Señalar si en el Establecimiento mercantil comercializan, distribuyen equipos de vapeo, tales como Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos.
- Señalar si en lugares visibles al público se observa infografías relativas a Espacios 100% libres de humo de tabaco, emisiones y vapeo, así como las sanciones aplicables al infractor, y el número telefónico donde se pueden presentar quejas y denuncias.

Con el fin de proteger a la población estableciendo espacios 100% libres de humo de tabaco, dichos incisos seguirán siendo parte del contenido de las Visitas de Verificación en materia de Establecimiento Mercantil y en materia de Protección de No Fumadores, procurando en todo momento cumplir con la recomendación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

LIC. AUREA MELINA LÓPEZ MARTÍNEZ

c.c.p. Lic. Enrique Rodrigo Rojas Serafín. - Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en Gustavo A. Madero. Para conocimiento

C. Andrea Leyda López Escamilla. - Coordinadora de Control y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno adgaigccs@agam.cdmx.gob.mx

Volante de turno:
Turno DGAJG: 2791
DVV: 2787

Elaboró
ALRM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcaldía que Renace para tu
BIENESTAR



DIRECCIÓN DE
VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

19 SEP 2023

clo

Tláhuac, Ciudad de México a 30 de Agosto de 2023.

OFICIO: DVR/4074/2023

f

142546



LCDA. GISEL ENRIQUEZ TREJO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA,
DEL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente y en atención al Oficio INVEACDMX/DG/DEVA/1166/2023, de fecha 22 de agosto del presente año, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo número MDPPOSA/CSP/0308/2023, celebrado el 18 de enero de 2023, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se resolvió "... Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Agencia de Protección Sanitaria, del Instituto de Verificación Administrativa y de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las visitas de verificación necesarias para que se lleve a cabo el control y vigilancia del cumplimiento de lo mandado por las nuevas disposiciones del reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto a la prohibición sobre el consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva"... , por lo anterior, solicita se lleven a cabo las visitas de verificación administrativas correspondientes.

Sobre el particular me permito informar a Usted, que este Órgano Político Administrativo realizó las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento envió cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA MORENO
DIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

C.c.c.p. LIC. ROBERTO MEJÍA MÉNDEZ, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.
At'n C.I. 1701 DVR/1592/2023
JAMM/alm

La información contenida en este documento y/o en sus anexos, es confidencial porque puede contener datos personales, confidenciales, reservados o restringidos; por lo que su difusión es responsabilidad de quien lo tramite y quien lo recibe, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, fracciones XII, XXII, y XXIII, 7 segundo párrafo, 183, 185 y demás aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México; los personales se encuentran protegidos por los artículos 2, 5, 16, 21, 23 fracciones VI, X, XIV, 25 fracciones I, II, IV, V, VIII y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Queda prohibida la copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de la información contenida en este documento y sus anexos sin la autorización por escrito de la Alcaldía Tláhuac, quien en su caso tendrá derecho a ejercer acción penal, civil y/o cualquier otra en los términos de ley en base a los daños y perjuicios que esto le cause ante las autoridades competentes.

Edificio "CUAUHTEMOC CARDENAS"
Nicolás Bravo entre Cuitláhuac y Allende,
Barrio San Mateo



EN TLÁHUAC
PAZ Y BIENESTAR



Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023.
OFICIO: INVEACDMX/DG/DEAJSL/706/2023.
ASUNTO: Se remite información.

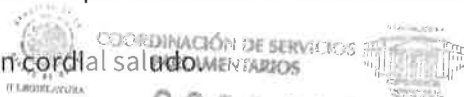
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
PRESENTE

En referencia al oficio MDPRSA/CSP/0310/2023, de fecha 18 de enero de 2023, recibido en este Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México el día 24 del mismo mes y año, mediante el cual se remite a este Instituto el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada en la misma fecha, hago de su conocimiento que la Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa de este Instituto, mediante oficio INVEACDMX/DG/DEVA/1570/2023, informó que: "... el Director Jurídico en la Alcaldía Tlalpan, a través del diverso AT/DGAJG/DJ/3172/2023 informo que iniciará procedimiento de verificación administrativa con objeto de contribuir al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento General para el Control del Tabaco. ...".

Lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar, anexando al presente copia simple de los oficios de mérito, solicitando atentamente se tenga por atendido el Punto de Acuerdo en cita.

Por otra parte, este Instituto de Verificación Administrativa, refrenda el compromiso que tiene con ese H. Congreso, para colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de la información que le sea solicitada y las peticiones que le sean formuladas, relacionadas con los Puntos de Acuerdo que le sean remitidos para su atención. Asimismo, es importante señalar que en las funciones que desempeña este descentralizado, lo hace en estricto apego a lo mandatado por el artículo 1º de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DOCUMENTARIOS
FOLIO: 00004180
FECHA: 15/10/23
HORA: 18/10/23
RECIBIÓ: [Signature]



ATENTAMENTE

LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR.
ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES.

opo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA



Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023

INVEACDMX/DG/DEVA/1570/2023

Asunto: Se remite información

LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ENCARGADO
PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES
PRESENTE

En alcance al diverso INVEACDMX/DG/DEVA/1200/2023, mediante el cual se informó de las acciones realizadas por esta Unidad para atender el punto de acuerdo MDRSA/CSP/0310/2023, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en el cual se exhorta a las personas titulares de la Agencia de Protección Sanitaria, del Instituto de Verificación Administrativa y de las 16 alcaldías, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las visitas de verificación necesarias para que se lleva a cabo el control y vigilancia del cumplimiento del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

Bajo este contexto, se hace de su conocimiento que el Director Jurídico en la Alcaldía Tlalpan, a través del diverso AT/DGAJG/DJ/3172/2023 informa que iniciará procedimientos de verificación administrativa con objeto de contribuir al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco. Se anexa copia del oficio citado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



C.c.c.e.p. Lcda. Teresa Monroy Ramírez. Directora General del Instituto de Verificación Administrativa para la Ciudad de México. Para su conocimiento.

AMDB
DEVA 2189/2023 y 9640/2023
OP 14634/2023 y 9640/2023

Carolina 152, colonia Noche Buena
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 55 4727 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Recibí 13 octubre 2023
13:00hs



ALCALDÍA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE
 GOBIERNO
 DIRECCIÓN JURÍDICA



4640

Tlalpan, Ciudad de México, a 06 de agosto de 2023.

Oficio: AT/DGAJG/DJ/3172/2023.

LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO
 DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
 ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
 ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 (CAROLINA 132, COLONIA NOCHE BUENA, ALCALDÍA
 BENITO JUÁREZ, C.P. 03720)
 PRESENTE

29 SEP. 2023 *o/b*

135824

En atención a su oficio **INVEACDMX/DG/DEVA/01167/2023** de fecha 22 de agosto de 2023, a través del cual refiere el punto de acuerdo MDPRSA/310/2023, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, donde se requiere la práctica de visitas de verificación administrativa con la finalidad de realizar el control y vigilancia del cumplimiento de las nuevas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

Sobre el particular, le informo que esta Dirección lleva a cabo diversos procedimientos de Verificación Administrativa en materia de Establecimientos Mercantiles, dentro de los cuales ya se tiene considerada la coadyuvancia para el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE

LIC. FEDERICO GALINDO DE LA SANCHA
 DIRECTOR JURÍDICO EN LA ALCALDÍA TLALPAN



C.c.p Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García. - Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. - En atención al Directo 3621/23
 Lic. Oscar Alberto Gutiérrez Ramírez.- Subdirector de Verificación y Reglamentos.- En atención al Folio 1150/23
 Lic. Mauricio Aguirre Meneses.- Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo Legal.- En atención al Judicial 1478/23
 Turno DJ 4366/23

[Handwritten signature]
 OAGR/lvp